SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRC.14.0 0455

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró inactiva y luego disuelta, en su orden, entre otras, a la Compañía " **TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑÍA ANONIMA** " con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incursa en las disposiciones previstas en el Art. 359 e inc. 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, respectivamente;

QUE el Sr. Marco Antonio Castro Ríos, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 3 de junio de 2014, solicita se levante la inactividad y disolución de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.IRC.RS.14.0096 de 3 de junio de 2014, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 29 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " *dictado por esta Superintendencia, juntamente con la* indicada solicitud ha ingresado en este Despacho un certificado emitido por el Registro Mercantil del cantón Cuenca, del que se desprende que en tal Registro no hay inscrita disolución alguna de la mencionada Compañía;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.IRC.UJ.14.271 de 5 de junio de 2014, opina favorablemente para que se excluya de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía " **TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑÍA ANONIMA** " por cuanto ha superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía " **TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑÍA ANONIMA** ", por haber saneado las causales de inactividad y disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía " **TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑÍA ANONIMA** ".

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

.../...

(Resol. No. SC.IRC.14.0[illegible]455)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 25 JUN 2014

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Marp./ 3933